

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN JAÉN.

1.- Objeto.

El objeto del contrato es el servicio de lavado y limpieza integral de los vehículos adscritos a la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Jaén.

2.- Flota de vehículos.

Los vehículos adscritos a la Dirección Provincial de Jaén objeto del contrato de servicios son:

- 1 vehículo tipo turismo modelo Toyota Yaris Hibrid
- 1 vehículo tipo turismo modelo Toyota Yaris Hibrid
- 1 vehículo tipo turismo modelo Toyota Corolla

3.- Características del servicio.

La limpieza comprenderá lavado y secado del exterior del vehículo, aspirado del habitáculo interior, lavado de alfombras, aspirado de moqueta y asientos, lavado de cristales interiores y exteriores, secado de cantos y puertas, abrillantado del salpicadero, plásticos interiores y mampara separadora, terminando con la limpieza del maletero y el abrillantado de llantas.

4.- Coste estimado del contrato.

El presupuesto máximo de licitación se estima en 1.160,33 euros, IVA excluido, si bien, al preverse una prórroga por 12 meses el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 2.320,66 euros, IVA excluido.

El coste unitario para cada lavado integral no podrá exceder de **39,00 euros, IVA al 21% incluido.**

5.- Plazo de ejecución y periodicidad de los lavados.

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, con posibilidad de una prórroga por otros 12 meses.

La frecuencia de las limpiezas de los vehículos se realizará a demanda del personal de AVRA.

6.- Facturación de los trabajos.

ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		28/04/2026 14:28:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIPBxPUdWeV8X0ZI3jE9SK2od8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos serán facturados a final de mes. Previamente a la emisión de la factura el contratista remitirá al director de los trabajos el desglose de los trabajos a facturar y su valoración en base a los precios ofertados. Una vez aprobada por éste podrá emitir la factura correspondiente.

Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente realizados por la empresa adjudicataria y declarados conforme por AVRA.

El contrato finalizará cuando finalice el plazo del contrato, aunque no se haya agotado el importe previsto.

7.- Horario.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de realizar el servicio objeto del contrato de lunes a viernes, excepto festivos, y en horario de 09:00 a 14:00 horas. El servicio se prestará en Jaén capital, lugar donde se encuentra la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén.

8.- Responsable del contrato.

Por parte del órgano de contratación se designará el Responsable del Contrato quién actuará de interlocutor con la empresa adjudicataria.

9.- Instalaciones y ejecución del contrato.

El servicio se prestará en Jaén capital, lugar donde se encuentra la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda de Andalucía en Jaén. La adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales y personales necesarios para la prestación objeto del contrato, tanto la maquinaria adecuada, como consumibles, productos, materiales, recambios y los repuestos necesarios para realizar el lavado completo de cada vehículo reseñado en este pliego, los cuales correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

10.- Obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario tendrá además las siguientes obligaciones:

- Se compromete a tomar todas las medidas necesarias, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para la óptima prestación de los servicios objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que origine este compromiso.

- Deberá cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		28/04/2026 14:28:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIPBxPUdWeV8X0ZI3jE9SK2od8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Durante el desarrollo de sus actividades será responsable de los desperfectos o daños causados.
- Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá tener durante la vigencia del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra los riesgos que asume bajo este contrato.

EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA

Andrés Miguel Millán Armenteros

ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS		28/04/2026 14:28:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwIPBxPUdWeV8X0ZI3jE9SK2od8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	